

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres

Nº. 111

AÑO LVI

Managua, D. N., Lunes 19 de Mayo de 1952

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramiento Pág. 1013

EDUCACION PUBLICA

Programa de Educación para el Hogar y la Comunidad 1013

SECCION JUDICIAL

Remates 1014
Títulos Supletorios 1018
Marcas de Fábrica 1019
Avisos 1020
Convocatoria 1020
Terreno Municipal 1020

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

No. 151

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a partir del 1o. de Abril corriente, al Dr. Constantino Hernández, como Colaborador Técnico de la Administración de Rentas de León.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo mensual de Doscientos Córdobas (\$ 200.00), que se tomarán del Título VII, Capítulo XVII, Inciso «j» (Gastos Generales del Ramo) del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, D.N., Abril 5/52.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Educación Pública

No. 659

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Incorporar al Decreto No. 7 de 25 de Abril de 1952, el siguiente «Programa de la Educación para el Hogar y la Comunidad»:

PRIMER GRADO:

La Vida en la Familia

1o.—Inculcar hábitos de cooperación ayudando a la madre a: vigilar a los hermanos pequeños; vestirlos; asearlos o bañarlos.

Acarrear las basuras fuera de casa; acarrear la leña del patio a la casa. Ordenar las camas y muebles, sacudirlos, etc.

2o.—Enseñar a los niños a atender a las personas que lleguen a su casa o visiten la escuela: saludarlas; ofrecerles asiento; avisar a los papás o a la maestra que ha llegado una visita.

3o.—Enseñar a los niños ser comunicativos, alegres, activos, sociales, respetables. Organizar juegos educativos: adivinanzas, cantos escolares, juegos de prenda, referir anécdotas. Invitar a los padres de familia para que se diviertan con los niños; pedirles sugerencias y opiniones.

4o.—Hacerles comprender la necesidad que tenemos los unos de los otros para vivir contestos y cómodamente.

5o.—Hacer ver a los niños que la pereza y el egoísmo originan: pobreza, desgano para el trabajo y descontento de la vida.

SEGUNDO GRADO:

Contraer y Conservar Amistades

Relaciones con los compañeros, Fomentar el espíritu de solidaridad entre los alumnos, el espíritu de grupo. Que los niños conozcan a los familiares de sus compañeros mediante conversaciones informales. Visitas por turno. Invitaciones a los papás a presenciar juegos o programas dominicales (una vez al mes por lo menos).

Celebración de cumpleaños: enseñarles a confeccionar regalitos para el papá, la mamá, etc.

Que organicen los niños pequeños festejos en el día de los cumpleaños, para que aprendan: buenas maneras sociales; ser obligados con sus padres, familiares y amigos. Utilizar recursos baratos para hacerse pequeños regalos; una tarjeta a colores, un juguetito, etc.

Relaciones con la Comunidad

Que los niños conozcan personalmente a las autoridades locales y a las personas más importantes de la comunidad: el Alcalde, el Juez de Mesta, el Párroco, etc. Cómo sirven a la Comunidad. [Qué ayuda pueden prestar a la Escuela. Cómo los niños deben cooperar con ellos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Mayo 7 de 1952.—SOMOZA. El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1316

Once mañana veintinueve corrientes, este Juzgado, subastará finca rústica, «Los Rincones» esta jurisdicción, limitada: oriente, Petrona Blas; poniente, Manuel Quintero; norte, Dionisio Concepción Pavón, quebrada eumedio; sur, Samuel Martínez.

Ejecuta: Adolfo Calero a Sucesión Trinidad Cerda.

Base: Un mil trescientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito.—Masatepe, doce Mayo mil novecientos cincuenta y dos.—Carl. H. Lovo T.—Carlos B. Ruiz G., Srio.

1302 3 3

Nº 1317

Diez mañana veintiocho corriente, local Juzgado, subastará finca urbana sita pueblo San Rafael del Sur, frente costado norte Iglesia Parroquial. Mide: cuatro varas frente Calle Pavimentada por cuarentidos de fondo. Mejoras: casa cañón, techo tejas de barro, forrada lado occidental con tablas y con taquezal el resto, su corredor correspondiente, cubriendo cañón todo el frente. Linda: oriente, casa y solar Sucesión Josefa Velásquez; poniente, casa cural; norte, predio de María Sánchez; y sur, mediando calle pavimentada, Iglesia Parroquial.

Base postura: Un mil ciento veinte córdobas.

Ejecución: Dr. Raúl Argüello Wassmer vs. Olga Lilliam Velásquez de Ríos.

Dado Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito.—Managua, quince Mayo mil novecientos cincuenta y dos. Las once de la mañana.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srio.

1307 3 3

Nº 1322

Nueve antemeridianas veintidos Mayo corriente, subastará finca rústica veinte manzanas, situada comarca «San Isidro», Camoapa, este Departamento, comprendida: oriente, Timoteo Jirón; poniente, Francisco Díaz; norte, Luz López; sur, José Rodríguez.

Ejecuta: José Rodríguez a Mariana Rodríguez.

Avalúo: Doscientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, trece Mayo, mil novecientos cincuentidos.—Julían Obando O., Srio.

1308 3 2

Nº 1310

Los suscritos miembros de la Junta Liquidadora de la Sociedad Anónima «Canadera Agrícola S.A.», señores: J. Zacarías Blandón, Simeón Rizo Oadea y Edmundo López, Hacen Saber: Que a las tres de la tarde de día veintitrés de Mayo del corriente año en la finca «Tomatoya», jurisdicción de Jinotega, se subastarán al martillo los siguientes animales: un toro de raza pura «Brown-Suizo»; diez y seis vacas paridas cubiertas de ese toro; cuarenta y cuatro vacas y vaquillas horras; cuatro bueyes de tiro; veintisiete entre vaquillas y toreros, con cincuenta por ciento de sangre; un caballo blanco; un caballo mora; una mula vieja; un caballo blanco viejo; seis terneros; todos los semovientes valorados en su conjunto en Treinta mil cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Jinotega, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Enmendados—B—S—z—Valen.—Edmundo Castillo, Srio.

1309 3 2

Nº 1318

En ejecución de J. R. E. Tefel y Compañía Limitada contra Juan Gonzalo Jimenez y a las once de la mañana del veintinueve de Mayo corriente, venderá en este Juzgado y en pública subasta, predio urbano situado barrio Larreynaga de esta ciudad,

de treinta y cuatro varas por cada uno de sus cuatro lados y ubicado dentro de lotes de Sofonías Salvatierra. Inscrito número trece mil quinientos setenta y tres folio ciento treintiseis Tomo ciento ochenta y nueve Registro Propiedades este departamento.

Base para subasta: seis mil córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua catorce Mayo mil novecientos cincuent y dos.—R. Barrios O., Srio.

1310 3 1

Nº 1341

Once de la mañana veintiocho corriente mes, rematará este Juzgado Aserrío ubicado esta ciudad, compuesto caldera hierro mal estado, dos sierras circulares un diablito y demás enseres, una trilladora de arroz en mal estado, y una casa y solar en en donde está dicho Plantel.

Avalúo: diez mil córdobas.

Oyense posturas mediante depósito de un mil córdobas.

Juicio cesación comunidad: Félix Tellez contra Gerardo Ocón, Vilma, Indiana y León Nuñez Ruiz, Gilberto, Renato, Corina y Rafael Nuñez.

Juzgado Distrito. Acoyapa, quince Mayo mil novecientos cincuentidos.—B. Ortega, Srio.

1329 3 1

Nº 1305

Lunes veintiseis Mayo corriente, local este Juzgado, y a las cuatro de la tarde, rematará mejor postor, quince por ciento finca rústica La Ceibita, occidente de esta ciudad, la cual tiene una cabida total de ciento cuarentiseis manzanas más o menos, y linda: oriente, Marcelo Ulvert y otros; poniente, Rosa de Argüello y otro; norte, camino enmedio, Alcibiades Fuentes y otro; sur, Julio Lalinde y otros.

Base del remate: Cuarenta mil córdobas. Quince por ciento pertenece menor Samuel Antonio Reñazco, y véndese en virtud autorización judicial.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentidos.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srio.

1299 3 1

No. 1143

El día Domingo 25 de Mayo de 1952, a las 8 a. m. en la Sala de Remates en esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
SERIE «A»		
8399	1 Hevilla de oro, 21 grs	104.00
11181	2 Sillodes de caiba junco reventado	44.10
11187	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 16 grs	63.00
11209	1 dije de oro, 3 grs	15.12
11259	1 Cadena con medalla, de oro, 4 grs	25.20
11297	1 Cadena con medalla y un anillo con piedra, de oro, 6 grs	37.80
11298	1 Anillo, una pulserita con cadanita reventada, de oro, 10 1/2 grs	50.40
11299	1 Esclava, una cadena con medallita y un par de argollas, de oro, 9 1/2 grs	44.10
11319	1 Anillo piedra roja, de oro, 2 grs	10.08
11334	1 Prendedor de filigrana, 22 grs oro	88.20
11338	1 Cordón con flores filigrana, 15	

No. de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No. de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
11374	1 Dije de Cristo, una gacilla dije corazón, un par chapas con piedra, un chapas con piedra, un par chapas filigrana sin palmitas, de oro 5 grs	53.00	11506	2 Cadenas con medalla, de oro, 6 gramos	37.80
11384	1 Anillo y un par chapas filigrana, de oro, 7 grs	18.90	11507	3 Cadenas con medalla, de oro, 6 gramos	37.80
11403	1 Cadena revent. con medalla, de oro, 2 grs	31.50	11508	1 Pulsera con cadenita y dije, de oro, 13 grs	37.80
11429	1 Par de chapas con piedra, de oro 4 grs	12.60	11509	1 Anillo de oro, liso, 4 grs	18.90
11436	1 Pulsera de tejido con cadenita de seguridad y dije, de oro, 15 grs	18.90	11511	2 Cucharas para queque, tres cucharoncitos, doce cuchillos grandes, doce cuchillos pequeños, veinte y dos tenedores grandes, once tenedores pequeños, un tenedor grande para ensalada dos cucharas largas para refrescos, ocho cucharas soperas, cinco cucharas cafeteras, doce cucharitas, un cobertor de género y doce vasos	88.20
11440	1 Cadena con medallita, dos anillos con piedra y un anillito con piedra, de oro, 8 grs	37.80	11516	2 Pares chapitas de filigrana, una gacilla con medalla de oro y níquel, con vidrio, de oro 4 1/2 grs	18.90
11446	1 Anillo, una cadena en m/e, con medalla, una monedita de cuatro reales guatemaltecos, un par chapas moneditas de dos pesos mexicanos incompletas, de oro 12 grs	37.80	11517	1 Cadena con dije, de oro 3 grs	25.20
11448	1 Anillo de oro piedra roja, 1 1/4 grmo	6.30	11525	1 Pulsera de tejido, un anillo filigrana, un par chapas y un anillo de coral. 15 1/2 grs oro	75.60
11450	1 Anillo oro filigrana, un anillito, un par chapas con un coral cada una, un par chapas, un par chapas con piedrita y seis perlititas, una chapa con piedra y un alfiler de corbata, de oro, 11 grs	37.80	11532	1 Nivel de manera	10.08
11452	1 Par de chapas y un par de argollones, de oro, 5 grs	25.20	11534	8 Compases en estuche, un puñal	12.60
11457	1 Par de chapas de oro, 3 grs	15.12	11535	6 Cuchillos cromados	18.90
11462	1 Aparador estilo viejo, sin cerraduras, con tres vidrios	37.80	11536	2 Destornilladores distintos, tres gurbias distintas, un formón, dos brochas distintas, una plana sin sobreplana y una tijera para podar y un cercenador	12.60
11463	1 Par chapas con piedra, de oro, incompl. 2 1/2 grs	12.60	11538	1 Hachita de mano desbocada, dos serruchos, una azuela sin cabo, un carrillo de hierro, tres planas con sobreplanas, una gurbia, una escuadrilla, una tenaza y un alicate	25.20
11464	1 Pulsera de oro, 6 1/4 grs	31.50	11552	1 Hebilla para faja, de oro, 30 grs	126.00
11465	1 Vestido de casimir, saco y pantalón	44.10	11553	1 Cordón en m/e, un par chapitas filigrana, maltratadas e incompl. dos anillos distintos, de oro, 5 grs	25.20
11466	1 Cadena dije de Cristo, de oro 8 1/2 grs	37.80	11556	1 Par chapas de oro, 2 1/2 grs	12.60
11469	1 Par de chapas monedas de cinco colones, 8 grs	50.40	11558	2 Pares de chongos con piedras, de oro	10.08
11470	1 Cadena con medallita, una cadena en m/e, dije coralitos, un dije de dos y medio dólares, un par chapas filigrana en m/e, un par argollas, de oro, peso 19 grs	88.20	11558	1 Cadena con medallita, de oro, 2 gramos	12.60
11471	1 Anillo de oro con acerina 10 grs	75.60	11559	2 Anillos con piedra, una cadena con medalla, un anillo ochavado, un par chapitas filigrana maltrat. 10 grs	50.40
11472	1 Anillo con piedra, de oro, 7 grs	44.10	11561	1 Pulsera con dije, de oro, 6 grs	31.50
11473	1 Cadena de oro, 5 grs	31.50	11565	1 Cadena dije con piedra, un par de cúspas, de oro, 4 grs	25.20
11474	1 Anillo de oro, 6 grs	25.20	11572	1 Cadena con medalla, de oro, 4 grs	25.20
11475	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 grs	37.80	11574	1 Anillo con un brillantito y cuatro chispitas, de oro, 4 1/2 grs	126.00
11478	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	12.60	11575	1 Anillo de oro con un brillantito y cuatro chispitas, 3 1/2 grs	63.00
11479	1 Gacilla dije corazón, un anillo y un par chapas, de oro, 4 grs	18.90	11613	1 Taza con su escudilla y dos escudillas, de china, una taza con su escudilla, de vidrio, dos platitos y dos vasitos, de vidrio	5.04
11482	1 Formón hechizo, dos gurbias, una escuadra y alicate viejo	6.30	11614	1 Cadena con medallita, de oro, 5 grs	31.50
11483	1 Llave universal, un diablito, dos formones, una tenaza-alicate vieja	12.60	11630	1 Cadena de hilo con cargador para faja y dije, de oro, 18 1/2 grs	88.20
11484	1 Diablito y un formón	5.04	11633	3 Anillos de oro distintos, 18 grs	100.80
11487	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 8 1/2 grs	50.40	11670	1 Cadena en m/e, con medalla, de oro, 9 1/2 grs	37.80
11494	1 Escuadra de hierro	6.30	11674	2 Platos de china, dos vasos y un exprimidor de naranjas, de vidrio, una escudilla y una pana enlozada	8.82
11496	1 Leontina de hilo con llave y dije, de oro, 12 grs	50.40			
11499	1 Esclava y un alfiler de corbata con piedra, de oro, 4 grs	25.20			
11500	1 Vestido de casimir, saco y pantalón	63.00			
11504	7 Dulceras distintas, de vidrio	12.60			
11505	1 Cinta métrica de tela en su estuche	12.60			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
11714	1 Cadena en m/e de oro, 12 grs	37.80	28650	1 Aparador con dos llaves	92.40
11715	1 Cadena dije maltratado, de oro 5 1/2 grs	31.50	29819	1 Mesa para comedor	66.00
11735	1 Cadena con perlititas y un par chapas con perlititas, de oro, 8 gr	50.40	38061	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	12.80
11748	1 Cadena con medalla y un anillo, de oro, 6 1/2 grs	37.80	39278	2 Vestidos distintos para mujer	31.50
11774	1 Cadena con dos dijes con piedra, de oro, 4 1/2 grs	25.20	39478	1 Mantel de 1 3/4 yardas de largo	25.60
11775	1 Cadena en m/e, dije monedita mexicana de dos pesos, mutilada, de oro, 2 1/2 grs	15.12	40497	1 Anillo de oro, 3 grs	15.12
11782	1 Esclava en m/e, soldada, una cadena dije florcita y trébol de filigrana, un anillo con piedra, de oro, 7 1/2 grs	31.50	40498	1 Anillo de oro, 3 grs	12.60
11862	1 Oacilla dije corazón, un anillo y un anillo con piedras, de oro, 4 grs	18.90	40521	1 Anillo de oro, 3 grs	15.12
11873	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs	10.08	40545	1 Cadena con medalla, de oro 2 1/2 grs	15.12
11876	1 Dije de Cristo, una cadena con medallita, una esclava, un par chapas, un par chapitas con piedra, de oro, 10 grs	50.40	40561	1 Pluma fuente marca Esterbrook, un lapicero marca Parker	12.60
11878	2 Anillos distintos en m/e y. un anillito, de oro, 5 1/4 grs	18.90	40563	4 Mecedoras, dos sillones, un sofá, una mesita y un ropero con llave	378.00
11880	1 Anillo de oro, con calavera, 5 grs	25.20	40565	3 Yardas de tela de seda	18.90
11890	1 Par chapas con piedra, 3 grs	18.90	40567	1 Formón, un escoplo, un serrucho, un cepillo	15.12
11895	1 Cepillo para raspar hielo	6.30	40571	2 3/4 yardas de dril	8.82
11899	1 Calentador eléctrico y una plancha eléctrica	44.10	40597	1 Anillo con piedra, de oro 6 grs	25.20
11907	1 Cadena de oro con dije, 2 grs	12.60	40608	1 Cadena con dije, de oro 1 1/2 grs	8.82
11908	1 Cadena con medallita, de oro, 2 grs	11.34	40618	1 Vestido de tela de seda para mujer	10.08
11909	1 Par de argollas de oro 2 grs	7.56	40623	1 Anillo con piedra, de oro 2 grs	10.08
11910	1 Máquina de coser de lanzadera, devanador incomp. mueble hecho	37.80	40643	1 Cadena dije con piedra 3 1/2 grs y un reloj inoxidable marca Zetol pulsera de resorte inoxidable	44.10
11957	1 Cadena revent. con dije, una esclava broche incomp. un anillo y un anillito y un par chapas, de oro, 7 grs	31.50	40648	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs	10.08
11972	1 Nivel de madera	6.30	40663	3 Yardas de vellela, seis yardas de algodón en dos tantos	25.20
11998	1 Anillo de oro, despegado, 2 1/2 grs	12.60	50685	1 Plancha para carbón	12.60
12007	1 Cadena dije con piedra, de oro, 4 1/2 grs	25.20	40687	1 Vestido para mujer, dos piezas	8.82
12009	1 Esclava y un par chongos filigrana maltratados 5 1/2 grs	25.20	40693	1 Oacilla dije de Cristo, una gacilla dije corazón maltratado, un broche con un pedacito de cadenita y una medalla maltratada, de oro, 1 1/4 grs	6.30
12045	1 Cama de madera colchón de alambre	44.10	40729	1 Par de anteojos	12.60
12061	1 Cadena dije de Cristo, de oro 10 grs	63.00	40740	2 Pares de chapas con piedra, una de estas maltratada, de oro, 6 grs	25.20
12077	1 Cadena en m/e, con dije y una esclava, de oro, 5 grs	31.50	40753	1 1/3 yardas dril sedado	12.60
12099	1 Par de argollones de oro, 2 grs	10.08	40761	1 Azuela sin mango con soldadura	6.30
12104	1 Cadena con medalla, de oro, 5 1/4 grs	31.50	40793	1 Par de chongos de oro	12.60
12105	1 Par argollas, un par chapas con piedra, un par chapas y un anillo, de oro, 11 grs	50.40	40796	1 Cadena de oro, reventana, 1 1/2 gr	8.82
12107	1 Medalla sin argolla, dos pares de argollas distintas, un anillo, de oro, 9 grs	31.50	40833	1 Cadena con dije y un par chapas con piedra, de oro, 6 grs	37.80
12113	1 Cadena con dije incompleta y con piedra, de oro 8 grs	37.80	40844	1 Diablito cuchilla gastada, una gnrria, un compás, una broca, un desarmador	8.82
12114	1 Clinómetro marca «Richard Gallers»	12.60	40846	1 Par zapatos extranjeros	25.20
14117	1 Brújula	12.60	40853	2 Anillos de oro distintos, 4 grs	13.66
12142	1 Cadena con medalla, de oro, 3 grs	18.90	40856	1 Par argollas, un anillo con piedra, un anillo, de oro, 9 1/2 grs	44.10
12177	1 Dije moneda de cinco dólares sin argolla, de oro, 10 grs	37.80	40868	14 Pañuelos de seda diferentes	100.80
SERIE «H»			40883	1 Hacha usada	8.82
22076	1 Aparador con tres llaves y dos gavetas sin las perillas	136.00	30892	3 Yardas género de algodón	6.30
			40897	1 Par de chapas de oro con piedra, 2 grs	10.08
			40904	3 Yardas género de seda	18.90
			40910	3 Yds de georget	18.90
			40913	1 1/3 yds de gabardina	12.60
			40934	4 Yds chifón	25.20
			40941	6 Yds de tela de algodón en dos cortes, dos panitas, un pichel y tres vasos	25.20
			40979	1 Oacilla con dije, un anillo soldado con piedras, un par de chapas una de ellas incompleta, oro 4 1/2 grs	15.12
			40991	1 Plomada	6.30
			41015	1 Acanalador de madera	6.30
			41027	1 Pluma fuente marca Esterbrook	5.04
			41032	3 Yds tela de algodón	7.56
			41035	3 Yds de seda, tres yds de vellela en dos tantos, tres yds de vellela	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
41039	1 y tres yds de tela de algodón	44.10	41407	1 Serrucho mango quebrado, un garlopín	12.60
41049	1 Plancha eléctrica marca «General Electric»	25.20	41425	1 Bicicleta marca Excelsior	100.08
41058	1 Anillo con piedra, tres anillos distintos, un par de argollas, de oro 11 grs	50.40	41434	2 Mecedoras de cedro y caoba forrada en junco	44.10
41062	1 Pichel, cuatro vasos	18.90	41444	2 Anillos distintos, de oro, 3 grs	15.12
41086	3 Yds poplín	8.82	41452	2 1/2 yds de villela, tres yds de villela asedada	22.68
41101	2 Yds de tela de combinación	8.82	41468	1 Par de chapas de filigrana, un par de argollitas, de oro, 4 grs	18.90
41108	1 dije de corazón con piedras, de oro, 2 grs	10.08	41480	2 Cadenas con su dije, una cadena en mal estado con su dije, un anillo, de oro 14 grs	113.40
41113	1 Serrucho, un cepillo para raspar hielo, un diablito	15.12	41518	1 Acalanador de hierro	25.20
41113	1 Pantalón de gabardina	22.68	41520	2 3/4 yds género de algodón y 2 3/4 género de algodón	10.08
41115	1 1/3 yds de gabardina y 1 1/3 de dril	37.80	41527	1 Anillo, una pulsera reventada, de oro, 18 grs	75.60
41120	1 Anillo con piedra, de oro 16 grs	100.80	41548	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	25.20
41153	1 Reloj niquelado marca Westclox con cadena inoxidable	8.82	41552	6 Yds de super remember en dos cortes	44.10
41156	2 Anillos distintos de oro 3 grs	12.60	41553	1 Par de zapatos extranjeros para mujer, un vestido	25.20
41157	1 Dije de Cruz 2 1/2 grs oro	12.60	41554	1 Vestido de casimir tropical, extranjero	25.20
41161	1 Azafate, nueve platos distintos tres de ellos cascados y cinco dulceritas	15.12	41567	1 Vestido de seda con un prendedor, para mujer	18.90
41162	1 Taladro sin mango, una tijera para cortar latas y una tarraja hechiza con su dado	18.90	41570	3 Yds de lino de asedado	12.60
41163	1 Coronita en m/e, con piedras, de oro, 4 1/2 grs	18.90	41582	1 Serrucho, dos barrenos, dos escoplos, una gurbia, dos desarmadores, un cepillo y un bocel	31.50
41164	1 Cadena de oro 17 grs	63.00	41619	3 1/4 yds de georget y dos yds de tela de papel	25.20
41165	1 Cadena con dije y medalla maltratada, de oro 11 grs	37.80	41633	6 Yardas género de algodón en dos cortes	18.90
41167	1 Cadena con dije de oro 21 grs	100.80	41640	6 Sabanitas de género blanco	37.80
41189	3 1/3 yardas tela de seda y tres yardas villela asedada	31.50	41643	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	10.08
41203	4 Yardas de género de algodón	8.82	41646	1 Anillo de oro, 2 grs	10.08
41205	3 Yardas de seda	18.90	41660	3 Yardas de tela de algodón, tres	10.08
41222	3 Yardas de tela asedada y una porra enlozada	18.90	41664	1 Llave de tornilla, una tijera para cortar latas, una escuadra falsa, un marco de sierra para joyero	25.20
41235	1 Cadena reventada con dije de piedra, de oro 3 1/2 grs	18.90	41689	3 Camisitas de tela de algodón	8.82
41245	1 Plancha eléctrica oxidada	12.60	41695	1 Tijera remendada para sastrería	8.82
41246	1 Pijama de seda	31.50	41714	4 Yardas de punto blanco	8.82
41248	3 Yardas de tela de seda y tres yardas de villela	31.50	41730	1 Cadena de eslabones reventada con dije de filigrana, 5 grs de oro	25.20
41257	1 Cadena reventada con dije, una gacilla en m/e con dije de corazón, 2 1/2 grs de oro	12.60	41738	3 Yardas de tela de algodón	8.82
41266	1 Pulserita con dije, un anillo liso, de oro 4 1/2 grs	15.00	41789	2 Thermos de medio litro	12.60
41269	3 Yardas género de algodón	7.56	41807	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	31.50
41271	4 Tapetes distintos y una orilla de sobrecama	12.60	41813	1 Sombrilla de seda azul	15.12
41274	1 Silleta de comedor	8.82	41814	1 Garlopín de madera, un barreño, un martillo y una escuadra	15.12
41287	1 Anillo de oro 9 grs	44.10	41816	6 Vasos, una mantequillera, una polvera y doce dulceras distintas	18.90
41300	1 Dije de moneda de cinco dólares de oro 11 grs	63.00	41819	2 Mecedoras de caoba forrada con junco	37.80
41309	9 Yardas de villela asedada en tres cortes	37.80	41823	1 Anillo con piedra, 2 1/2 grs oro	10.08
41321	1 Acalanador con cuchilla, una tijera para cortar latas, un formón, hechizo, una gurbia, un desarmador	25.20	41825	1 Anillo con piedra. 5 grs oro	25.20
41326	1 Sábana de manta	8.82	48158	6 Yardas género de algodón en dos cortes	15.12
41337	1 Cadena con medalla y un dije maltratado, un par de chongos con piedra, de oro 7 grs	44.10	41862	1 Bocel de madera y un guillamen	6.30
41338	2 Pares de chapas con piedra, de oro 5 grs	25.20	41863	1 Anillo liso y dos dijes de Cristo en m/e 2 grs oro	7.56
41346	1 Cámara fotográfica Marca «Baby Brownie» Nº 127	8.82	41875	1 Bicicleta sin foco	63.00
41369	8 Yds de dril	25.20	41876	1 Par de zapalos para mujer	8.82
41372	3 Yds de chifón	18.90	41896	3 1/2 yardas de punto blanco	6.30
41394	1 Cadena con medalla, una cadena con medalla, una cadena de eslabones con dije de filigrana, de oro 7 grs	37.80	41905	1 Cadena con medalla 5 grs de oro	31.50
41396	1. Anillo con piedra 2 grs oro	10.08	41950	1 Reloj y pulsera de eslabón inoxidable marca Novelti	25.20
			41958	1 Par de chapas con piedra 2 grs de oro	10.08
			41966	1 Cadena con medalla, 4 grs de oro	25.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
41976 13	Vasos distintos, dos tazas con sus escudillas, distintas, dos escudillas, una dulcerita, un plato, una taza y un pichel enlozados	18.00	42378 1	Reverbero de gasolina marca Coleman, una araña	12.60
42003 1	Cadena reventada, de oro 2 1/4 grs	12.60	42379 1	Par de zapatos combinados para varón	31.50
42004 1	Urna con su vidrio	8.82	42390 1	Anillo de filigrana, dos pares de chapas distintos, de oro, 4 grs	18.90
42007 3	Escudillas, un porra y un pichel enlozados	12.60	42399 1	Cadena con medalla, de oro, 3 grs	18.90
42020 4	1/4 yardas de punto blanco y dos yardas de punto verde	12.60	42404 1	Cadena reventada con medalla, una cadena reventada con medalla maltratada, una pulsera Nº 8 con dije, de oro, 9 1/2 grs	44.10
42030 1	Cadena reventada con medalla, 4 1/2 grs oro	25.20	42426 4	Mecedoras de caoba	88.20
42049 1	Cepillo, an garlopín con la plana gastada, un escoplo	37.80	42427 1	Anillo de oro 2 1/2 grs	12.60
42051 1	Mantilla de seda	6.30	42451 1	Anillo con piedra, de oro 5 1/4 grs	31.50
42052 1	Plato, una mantequillera, una dulcera	8.82	42475 2	1/2 yds de dril	6.30
42053 3	Cuchillos, cuatro cucharas, cuatro tenedores	12.60	72483 1	Reloj despertador marca Jaz, faltándole dos llaves de las agujas	6.30
42070 1	Máquina Singer 15/88, devanadero y bobina completas, mueble original	441.00	42497 1	Anillo con piedras, una pulsera con la cadenita de seguridad reventada con dije de piedra, de oro, 6 1/2 grs	37.80
42077 3	Yardas de vellela asedada	12.60	42503 1	Anillo con piedra, de oro, 2 grs	8.82
42115 2	Planchas distintas	7.56	42506 1	Anillo de oro 8 grs	37.80
42116 1	Foco niquelado marca Rayo-Vac, y una plancha	7.56	42520 6	Tazas con sus escudillas	6.30
42120 1	Par de zapatos de mujer	15.12	42542 1	Cenicera de aluminio chopá, un salero	8.82
42143 1	Vestido de vellela un par de zapatos para mujer	25.20	42558 1	Anillo 2 1/4 grs de oro	12.60
42145 1	Lechera un pichel blanco, una porrita enlozados	12.60	42573 4	Silletas forro de junco	50.40
42153 1	Cadena, una cadena con dije 7 grs.	37.80	42581 6	Yardas de tela de seda con dos cortes	37.80
42168 2	Planchas distintas	7.56	42586 1	Cadena reventada con medalla, de oro, 4 grs	18.90
42176 1	Plancha marca General Electric	25.20	42587 1	Anillo liso, de oro, 4 grs	18.90
42180 1	Cadena reventada, dije en m/e, de oro 2 grs.	12.60	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
42225 1	Anillo de filigrana despegado, un anillo de oro 4 1/2 grs	18.90	Casa Matriz		
42227 1	Anillo con brillantito irregular, de oro, 1 gr	37.80	Managua, D. N.		
42236 4	Yardas de género de algodón, tres yardas de dril	18.90	2 2		
42241 1	Quillamen con su cuchilla	12.60	TITULOS SUPLETORIOS		
42246 2	1/2 yardas de vellela asedada	10.08	No. 940		
42249 1	Reloj marca Mildia	63.00	Francisco Aráuz, solicita título supletorio solar y casa esquinera calle ronda este pueblo de doce varas de largo por seis de ancho y corredor del mismo largo y de tres varas y media de ancho con una mediagua hacia el lado oriental de once varas de largo por tres varas y media de ancho, que sirve de cocina, en solar que mide sesenta y seis varas de largo por treinta y dos de ancho, lindantes: oriente, solares de Carmen Blandón y Josefa Ubeda; occidente, calle en medio y solares y casas de Faustino Méndez y Zacarías Ortiz; norte, solares de Natividad Castillo Blanco e Hilaria Gómez; y sur, calle en medio y solar y casa de Martiniano Rivera.		
42257 1	Reloj niquelado marca Rocar	18.90	Valorados ciento noventa córdobas.		
42268 1	Valija de vaqueta	31.50	Interesados opónganse.		
42569 1	Racha con su maneral con ocho llaves de copa	18.90	Dado en el Juzgado del pueblo de San Rafael del Norte, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Ubeda O.—Rigoberto Blandón, Srío. 968 3 2		
42285 1	Cadena con medalla, un dije, una gacilla con medalla en m/e dos anillos distintos, un par de chongos con piedra, de oro, 5 grs	31.50	Nó 1030		
42293 1	Cadena sin broche, con medalla, de oro, 2 grs	12.60	El señor Fausto Martínez, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa de palmas, ubicado en el cantón sur occidental de esta población, la casa es de palmas, forrada con tablas de talalte, de ocho varas de largo por su ancho correspondiente, lindante: oriente, calle en medio, Eligio Guzmán; poniente, Epifanio López; norte, Cipriana Rodríguez; y sur, con Eligio Guzmán.		
42299 1	Camisa de algodón, dos vasos	12.60	Quien pueda opóngase.		
42305 1	Desarmador, tres llaves, distintas	8.82			
42309 2	Martillos, tres talenas, dos visagras, una tenaza, un desarmador todo para zaoatería	12.60			
42312 2	Cuadros distintos	12.60			
42322 2	Yardas de tela de combinación	10.08			
42350 1	Anillo de oro, 2 grs	10.08			
43365 1	Cadena con dije, un anillo despegado con una piedra, 4 grs	25.20			
42373 1	Par de chapitas de filigrana, una pulsera Nº 8 con dije y con piedra, 15 grs de oro	63.00			
42375 3	Platos hondos, un seco, dos escudillas, una taza, cuatro dulceras distintas, un cenicero, dos escudillas de vidrio distintas, tres vasos	12.60			
42377 3	Yardas de tafetán	18.90			

Juzgado Local. Nagarote, veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramón Palacios. 1055 3 2

Nº 873

Sara Condega de Rosales, solicita título supletorio, casa y solar, con los siguientes linderos y dimensiones: de oriente a poniente, veintiocho varas; y de norte a sur, treintiuna varas, limitado: oriente y sur, calles públicas; poniente, solar de Francisca Cruz de Rosales; y norte, casa y solar de Juliana Mendoza de Alvarez. Situados éstos inmuebles, población de Alta Gracia. Que adquirió esta propiedad la solicitante, por compra que hizo al señor Wenceslao Alvarez, quien no le otorgó escritura por carecer de título inscrito. Que la posesión que ha tenido la solicitante en el solar y casa, ha sido por más de diez años. Que la casa fue construida por la solicitante como mejoras del solar. Que tuvo intervención en la solicitud el Síndico Municipal. Que la propiedad vale junto con todo lo que contiene, en doscientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Efraín Alvarado M., Juez Local.—Gabriel Mejía M., Srío. Es conforme.—Alta Gracia, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Las tres y media de la tarde.—Conste.—Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado. 908 3 2

Nº 946

Encarnación Salgado, este domicilio solicita título supletorio dos predios rústicos terreno propio sitio Quasuyuca, esta jurisdicción, lindantes: Primero, ocho manzanas; oriente, Ramón Castillo, Nicolás Merlo, Hilario Morales; occidente, Ramón Castillo; norte, Froilan, Francisco, Crescencio Merlo; sur, Gabriel Sevilla y Adrian Espinoza. Segunda: oriente, Roque Merlo; occidente, Santos Liras; norte, José José María Lira y Eugenio Morales; sur, Roque Merlo.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, dos tarde once Marzo mil novecientos cincuenta y dos.—J. Rodríguez M. 978 3 2

Nº 975

Cristina Alvarado, solicita título supletorio, un lote terreno rústico, situado punto Los Sapotales, comarca Las Pilas, jurisdicción Alta Gracia, con capacidad una manzana y un cuarto de extensión, cultivado en chaguite, con los siguientes linderos: oriente, camino público, propiedad de Rosa Elena Alvarado y Cristina Flores; poniente y norte, posesión de Matilde González; y sur, propiedad de Jerónimo Hernández y Pablo José Ruiz. Que adquirió esta propiedad la solicitante por compra que hizo al señor Pablo Potoy hijo, quien no le otorgó escritura por carecer de título inscrito. Con posesión hace más de dos años. Tuvieron intervención en la solicitud el Síndico y Representante del Fisco. Que vale dicha propiedad doscientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Efraín Alvarado M., Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme.—Alta Gracia, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Las dos y media de la tarde. Conste.—Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado. 910 3 2

Nº 913

Ismael Peralta, solicita título supletorio finca rústica, ochenta manzanas, terreno propio, ubicada Acongnás, esta jurisdicción, contiene cafetos, guineos, rastrojos. Linda: oriente, Fernando Díaz y Florencio López; occidente, Lucas Evangelista

Peralta; norte, Victoriano Rugama; y sur, Jorge Mairena.

Valórase: ciento noventa córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Local único. Quilali diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—F. Herrera, Srío. 954 3 2

Nº 935

Lucinda Sevilla, solicita título supletorio, de un solar y casa, situado en El Río Grande Villa Somoza. La casa es de tejas sobre horcones forrada con tablas mide de largo seis varas y ancho cinco. El solar tiene treinta y cinco varas de largo por sus cuatro lados con cercas propias de tablas. Limitadas los inmuebles: oriente, con Claudia Hernández; occidente, Berta Baquedano; norte, Sixto Valdivia; y sur, Antonio Navarrete.

Valorada en doscientos pesos.

Interesados opónganse en el término legal.

Juzgado Local Civil. El Sauce dos de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Emigdio Moredo.—Salomón Sánchez H., Srío. 962 3 1

Nº 1000

Fermín González, solicita título supletorio finca rural Comarca «Quillquito» esta jurisdicción, como de cincuenta manzanas terreno nacional, limitado así: oriente, propiedad Diego Martínez; occidente, predio Petronila Valdivia; norte, predio Hilario Garmendia; y sur, predio Andrés López.

Vale doscientos córdobas.

Quien pretenda oponerse hágalo término legal.

Dado Juzgado Local. Matiguás, once de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Quillermo Munguía h., Juez Local.—José T. Morán P., Srío. 1022 3 1

Nº 1038

Sebastián Martínez E., este domicilio, solicita título supletorio, un predio sitio Resano esta jurisdicción, lindante: oriente, Juan Carrasco, Aurora Meneses; occidente, Constantino Merlo; norte, Juan Carrasco; sur, Aurora Meneses; terreno propio.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local Civil, dos tarde. Pueblo Nuevo, dos Abril mil novecientos cincuenta y dos.—J. Rodríguez M., Srío. 1050 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 856

Tanqueray Gordon & Co. Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para proteger y distinguir: «Ginebra Seco».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1189 3 2

Nº 1178

Tanqueray Gordon & Co. Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Vinos, Espíritus, Licores y Cocktails».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1190 3 2

AVISOS

No. 1340

«Honorable Señor Ministro de Fomento.—Yo, Celia Navarro de Fiallos, mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y domiciliada en la ciudad de Matagalpa, ante Ud. con todo respeto comparezco y expongo: Soy dueña de una hacienda de café y ganado situada en el Departamento de Matagalpa, y conocida con el nombre de «Santa Emilia»; deseando aprovechar la corriente y caída de aguas de un pequeño río que atraviesa mi propiedad, y con el objeto de obtener fuerza hidroeléctrica para el desarrollo del beneficio del café y de la industria lechera en la misma propiedad. Como el proyecto hidro-eléctrico una vez llevado a efecto producirán una fuerza aproximada de 63 caballos de fuerza, y según la «Ley sobre corrientes y caídas de agua» de 27 de Febrero de 1919, las corrientes capaces de producir una fuerza mayor de 25 caballos no son de libre aprovechamiento, sino que necesitan ser arrendadas por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Fomento y Obras Públicas) y con la aprobación posterior del Poder Legislativo, me presento ante Ud. para solicitarle se me conceda el arriendo de la referida corriente y caída de aguas, por el término de 35 años, previo Contrato respectivo. De conformidad con la Ley 5 de Febrero de 1923, acompaña la presente solicitud, el proyecto de la obra que pretendo realizar, plano y los cálculos respectivos, así como una memoria explicativa del proyecto para que se le dé la tramitación correspondiente.—Managua, D. N., dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Celia N. de Fiallos. Para su presentación, O. Bermúdez S., Abogado.—Presentado por el doctor Guillermo Bermúdez Solórzano, a las diez y media de la mañana del día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos; junto con los documentos de que hace referencia en la anterior solicitud.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.—Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Managua, Distrito Nacional, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Las doce meridianas.—Siendo favorable el informe que antecede del señor Director General de Obras Públicas, admítase la solicitud presentada y mándese a publicar por medio de Carteles en «La Gaceta», Diario Oficial en la forma y tiempo que ordena la ley.—Notifíquese.—C. A. Bendaña, Ministro de Fomento.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor».

Es conforme.—Managua, D. N., 10 de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1330 3 3

Nº 947

Se pone en conocimiento del público que la Tropical Colonies Incorporada, una corporación organizada de conformidad con las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América, se ha presenta-

do a este Ministerio denunciando un lote de terreno nacional de un mil quinientas hectáreas de extensión situado más o menos a once millas Norte veinte y cuatro grados Este de Puerto Cabezas comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, el Océano Atlántico en una línea que tiene más o menos cuatro mil metros; al sur, terrenos de la Standard Fruit Company midiendo desde el mar hacia el interior o sea hacia tierra firme, dos mil metros; al occidente, una línea más o menos paralela al mar, en una distancia tierra adentro de dos mil quinientos metros y al norte, el crique Tuapi, en su ramal norte. Este denuncia es para adquirirlo a título de arrendamiento y se ha presentado de conformidad con el contrato celebrado entre la Tropical Colonies Inc. y el Gobierno de Nicaragua el diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Quien tenga derecho para oponerse puede hacerla dentro del término de treinta días.

Dado en el Ministerio de Hacienda, Managua, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Ricardo Sánchez, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda. 975 3 3

Nº 833

La Sra. Dominga de Ocaña, se ha presentado a esta oficina pidiendo reposición del Título Provisional Nº 1.587 por 40 acciones, por habérsele perdido. De conformidad con la ley lo avisamos para que cualquiera persona que tenga que observar algo lo haga en el término de dos meses, a más tardar.

1 de Abril de 1952.

*Fábrica Nacional de Licores
Bell, S. A.*

900 3 3

CONVOCATORIA

Nº 1195

El próximo día 30 del presente mes es la fecha invariable y obligatoria para la Asamblea de la Junta General de Accionistas, que elegirá una nueva Junta Directiva.

Si no hubiere quorum se hará nueva convocatoria y esta vez habrá quorum legal con cualquier número de concurrentes.

Managua, D. N., 12 de Mayo de 1952.

*Sociedad Cooperativa Anónima
de Cafeteros de Nicaragua.*

SECRETARIA.

1215 17 8

TERRENO MUNICIPAL

Nº 1098

Francisco Rugama González, solicita en arriendo terreno ejidal, sito sobre el camino de «La Florida», limitado: oriente, La Florida; poniente, finca San Antonio; norte, camino de por medio de La Florida, finca de San Antonio; y sur, finca de San Antonio; teniendo las dimensiones siguientes: en una de sus partes mide veinte varas (20 vrs.) por doce vrs. (12 vrs.), y en su punta 8 vrs. (8 vrs.).

Quien tenga mejor derecho, opóngase término legal.

Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, D. N., veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Benjamín Castillo, Of. Mayor D. N.

1100 3 2